

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2018, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "ALQUILER DE MAQUINARIA CON BRAZO ARTICULADO PARA EL DEPARTAMENTO DE JARDINES DEL ZOOLÓGICO".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Sostenibilidad, Participación y Movilidad (Medio Ambiente), por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

## **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del ALQUILER MAQUINARIA "BRAZO ARTICULADO PARA EL DEPARTAMENTO DE JARDINES DEL ZOOLÓGICO" por importe de 3.030,36 euros, mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 09/33710/203.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL TREINTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.030,36 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ROVELUK, S.L. con C.I.F. n° B-11667136, por un importe de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.504,43 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (525,93 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a TRES MIL TREINTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.030,36 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

